



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1551
18 de marzo del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0096

Villa Gesell, 12 MAR 2024
VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y ----
----- hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) a los
profesionales médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	HORAS
ALVAREZ BURGOS	8419	24
CASTELAO, María Marta	8471	36
IZZO, Daniel Nicolás	8468	36
GOMEZ, Claudia	8436	12
GOMEZ, Patricia	8361	36
FRITZEL, Melany	8564	36
GUASCH, Andrea	3080	36
LOMBARDO, Maria Emilia	8630	18
MARTINEZ, Damián	8515	12
OVIEDO, Norma Belén	4685	12
POBLET, Micaela	8546	12

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO P. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0097

Villa Gesell, 12 MAR 2024.

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo -
-----y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al
agente GUERREIRO DOS RAMOS, Noemí (Leg. N° 8246) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0098

Villa Gesell, 12 MAR 2024
VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril ----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a los profesionales médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal.-----

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	HORAS
BRAVO, Manuel	2505	24
MILLAC, Bruno	8607	36
PASI, Jorge Alejandro	8469	36
RITTACO, Augusto	8411	36

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y --- hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente MALDONADO, José Ariel (Leg. Nº 8645) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 3º: AMPLIASE el régimen horario a partir del dieciocho (18) de marzo -----y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente GRUNAU, Nicole Constanza (Leg. Nº 8644) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0099

Villa Gesell, 13 MAR 2024

V I S T O: La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del primero (1º) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) de la Resolución Nº 015/24 el adicional por zona del agente MARTINEZ, Nélica Beatriz (Leg. Nº 2772);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO a partir del primero (1º) de marzo del dos -
----- mil veinticuatro (2024) de la Resolución Nº 015/24 el adicional
por zona del agente MARTINEZ, Nélica Beatriz (Leg. Nº 2772).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0100

Villa Gesell, 13 MAR 2024
V I S T O: Lo solicitado por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución 034/24 el adicional chofer otorgado al agente RAMIREZ, Julián (Leg. N° 5006) a partir del primero (1°) de marzo del 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto de la Resolución 034/24 el adicional chofer ----- otorgado al agente RAMIREZ, Julián (Leg. N° 5006) a partir del primero (1°) de marzo del 2024.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0101

13 MAR 2024

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer emergencias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional chofer -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 retroactivo al primero (1°) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), al
agente CORIA, Juan Ignacio (Leg. N° 4020).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0102

Villa Gesell,

13 MAR 2024

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita modificar de la resolución 131/22 el adicional chofer del agente SILVA VILLALBA, José (Leg. N° 2578);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE de la Resolución 131/22 el adicional chofer del ---
----- agente SILVA VILLALBA, José (Leg. N° 2578) el que pasara a
ser del cincuenta (50%) a partir del primero (1º) de marzo del dos mil
veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0103

Villa Gesell,

13 MAR 2024

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por inspección ----- y el diez por ciento (10%) de adicional por nocturnidad establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) al agente SEERY GAZZANIGA, Franco Daniel (Leg. N° 5049 – D.N.I. 43.697.780), por desempeñar tareas en la Secretaria de Seguridad.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0104

Villa Gesell, 15 MAR 2024

VISTO: El informe elevado por la

Secretaria de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de marzo -
----- y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente FOCH, Bruno (Leg. N° 5380) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



DR. GUSTAVO N. GARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0105

Secretaría de Salud; y

Villa Gesell,

18 MAR 2024

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del doce (12) y hasta el ----
----- treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente
SCARONE, Diego David (Leg. Nº 8647) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



ESTANISLAO L. BARRETT
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell